

**Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.**

Comité de Información

Número: ACT/CICIDE/1 ORD/2015

Los miembros del Comité de Información se reunieron de común acuerdo el día 11 de febrero del año 2015, con el objeto de llevar a cabo la 1ª. Sesión Ordinaria, la cual se celebró a las 10:30 horas, en la oficina del Dr. Juan Manuel Torres Rojo, en la Secretaría General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., ubicada en Carretera México Toluca No. 3655 Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en México, D.F., con los integrantes que a continuación se señalan: -----

- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Enlace.-----
- Dr. Juan Manuel Torres Rojo, Secretario General y Titular nombrado por la Institución.---
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -
- Mtra. Juanita Gómez Montes, como invitada.-----
- Mtra. Magdalena Revah Lacouture, como invitada.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Oficio enviado por la Secretaría de la Función Pública en relación con el convenio de colaboración No. DC-CC-003-2014, objeto de la solicitud de información No. 1109000015314.
- 3.2. Entrega de información relativa a formatos FIC (IFAI) a través de la Herramienta de Comunicación.
- 3.2. Programa de trabajo 2015 en materia de archivos.

4.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. De acuerdo al numeral 1.1 con base en el registro de asistencia, el Titular de la Unidad de Enlace comunicó la legalidad del quórum, y el Comité acordó: -----

Por unanimidad se da por iniciada la sesión.-----

2. Por lo que hace al numeral 2, la Titular de la Unidad de Enlace dio lectura al orden del día propuesto para la sesión. Al respecto el Comité acordó lo siguiente: -----

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----

3. En relación con el punto 3.1 del orden del día, se informó al Comité que la Unidad de Enlace del CIDE recibió, a través de INFOMEX, la solicitud de información No. 110900015314, la cual se refiere al convenio de colaboración celebrado por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., el 10 de noviembre de 2014, con el objeto de elaborar un estudio denominado "Estudio sobre el Sistema del Servicio Profesional de Carrera a Diez Años de su Gestión".

La solicitud de información fue turnada a la Oficina de Vinculación y Desarrollo del CIDE, unidad que advirtió sobre la necesidad de contactar a la Secretaría de la Función Pública para informarle sobre la solicitud, dado lo establecido en la cláusula décima primera del convenio No. DC-CC-003-2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a la SFP que indicara al CIDE si la información objeto de la solicitud No. 1109000015314 tenía el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en su caso, precisara el fundamento y plazo de reserva establecido para el efecto.

Se informó asimismo que en sesión celebrada el día 16 de enero de 2015, el Comité de Información del CIDE amplió el plazo para dar respuesta a la solicitud No. 1109000015314 hasta por un periodo igual al previsto en el artículo 44 de la Ley, a la espera recibir la respuesta oficial de parte de la Secretaría de la Función Pública, teniendo en cuenta que mediante correo electrónico se informó al CIDE que la Secretaría estaba adelantando el trámite para clasificar como reservada la información objeto de la solicitud (estudio objeto del convenio de colaboración), con base en el Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (relativo a la fracción VI del art. 14 de la LFTAIPG), pero que hasta ese momento el trámite no había concluido, por lo que no se había enviado al CIDE la notificación oficial correspondiente.

Posteriormente, mediante oficio No. SSFP/408/0058/2015 de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Subsecretaría de la Función Pública, de fecha 5 de febrero de 2015, dirigido a la Secretaría General del CIDE, se informó a esta entidad que el "Estudio sobre el Sistema del Servicio Profesional de Carrera a Diez Años de su Gestión" se encuentra clasificado como reservado por un plazo de 2 años, a partir del 11 de diciembre de 2014, en términos de lo dispuesto en los artículos 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 30 y 33 de su Reglamento y el lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, mediante el oficio antes citado, se comunicó al CIDE que el "Estudio sobre el Sistema del Servicio Profesional de Carrera a Diez Años de su Gestión",

es producto del acuerdo tomado por el Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera, en el que se instruyó a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal para realizar los estudios formales, que permitan elaborar la propuesta de modificación, en forma prioritaria "... del Manual y Reglamento, e iniciativa de Ley en una etapa posterior; que considere entre otros aspectos, el análisis de los mecanismos de vinculación de las necesidades de personal de la Administración Pública Federal con los Programas académicos y de competencias; así como de las implicaciones legales de la separación de los servidores públicos de carrera, que dé certeza jurídica en las mismas", que a su vez formará parte de los insumos para que se analice la regulación del Servicio Profesional de Carrera, con objeto de facilitar la operación de las instituciones, así como establecer una estrategia y modelo de profesionalización que permita proponer la reforma de la normatividad aplicable al Servicio Profesional de Carrera.





Se indicó igualmente al CIDE que, por lo anterior, no era posible otorgar el acceso solicitado, toda vez que para esa fecha el estudio objeto de la solicitud de información No. 1109000015314 estaba inmerso en un proceso deliberativo a cargo de los servidores públicos adscritos a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y a la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, en el que no se había tomado aún una determinación definitiva por estar vinculada a acuerdos que debían derivarse del Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera que preside la Secretaría de la Función Pública, y que hacer público el estudio causaría detrimento en la toma de decisiones, conculcando las atribuciones para el diseño normativo, el cual estaba vinculado aún a decisiones superiores a la propia Secretaría de la Función Pública.

Así las cosas, y con fundamento en los artículos 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG, se sometió a consideración del Comité de Información del CIDE la clasificación del "Estudio sobre el Sistema del Servicio Profesional de Carrera a Diez Años de su Gestión", teniendo en cuenta la respuesta recibida de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. SSFP/408/0058/2015.

Tras analizar el tema, el Comité de Información de la entidad confirmó la reserva del expediente identificado con código 0914-692, relativo al estudio en mención, por un período de 2 años, contado a partir del 11 de diciembre de 2014, con fundamento en las siguientes normas: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículos 14, fracciones II y VI, 18 y 19; Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículos 26, 30 y 33; lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En cuanto a la motivación de la reserva el Comité de Información tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Motivación referida en el oficio No. SSFP/408/0058/2015 de la Subsecretaría de la Función Pública. Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.
- Titularidad de los derechos sobre el "Estudio sobre el Sistema del Servicio Profesional de Carrera a Diez Años de su Gestión", elaborado en ejecución del convenio No. DC-CC-003-2014.
- Contenido de las cláusulas décima y décima primera del convenio de colaboración No. DC-CC-003-2014 celebrado entre el CIDE y la SFP.

- La imposibilidad de desconocer la reserva del estudio realizada por la Secretaría de la Función Pública, vigente por un período de dos años contados a partir del 11 de diciembre de 2014, comunicada oficialmente al CIDE por dicha Secretaría de Estado.

El Comité solicitó que se informe a la OVD sobre la reserva del estudio, para que se elabore la carátula correspondiente, así como que se incluya el caso en el informe semestral de expedientes reservados.

4. En cuanto al numeral 3.2 del orden del día, se informó al Comité que el 20 de enero de 2015 se entregó al IFAI, a través de la Herramienta de Comunicación, los formatos FIC correspondientes al CIDE, debidamente diligenciados, y se presentó una copia de los mismos al Comité.

Tras analizarlos, el Comité acordó que en adelante se trabajará trimestralmente en la recopilación y organización de la información necesaria para elaborar los formatos que debe presentar anualmente el CIDE al IFAI, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VII, de la LFTAIPG. A estos efectos, se acordó igualmente que se ampliará la información que se presenta al Comité, en particular aquella referida al tipo de solicitudes recibidas que se clasifiquen bajo el rubro "Otros".

5. A continuación, en desarrollo del punto 3.3. del orden del día, se integró a la reunión la Mtra. Magdalena Revah Lacouture, Coordinadora de Archivos de la entidad, quien presentó a consideración del Comité el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2015.

Tras analizar el documento, el Comité solicitó que se complementara el programa presentado, con el fin de precisar las áreas con las que se ha trabajado, es decir, indicar los corresponsables de cada una de las actividades incluidas en el documento, y que se incluyera asimismo un informe cuantitativo sobre las actividades realizadas. Se acordó que el documento modificado, será enviado a los miembros del Comité, para posteriormente ser publicado y difundido en el CIDE.

Se destacó la importancia de mantener informado al Comité sobre los avances en la implementación del plan anual de desarrollo archivístico.

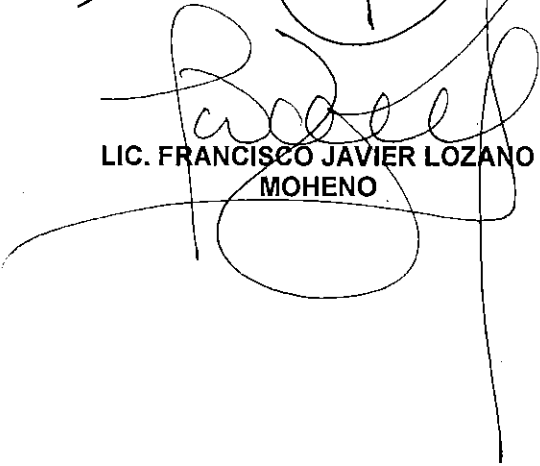
6. En relación con el punto 4.1 del orden del día, y en seguimiento a la reforma de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014 por el Comité, se acordó que para la celebración de reuniones no presenciales por medios electrónicos, se deberá enviar una convocatoria electrónica, en la que se especifiquen los asuntos sometidos a consideración, así como que los votos de los integrantes del Comité podrán ser emitidos mediante la remisión firmada de la versión impresa de la convocatoria, en la que se indique el sentido del voto.

Finalmente, se acordó que en las reuniones ordinarias del Comité se presentará un informe sobre los recursos de revisión que hubieren sido presentados en relación con las respuestas emitidas por el CIDE a las solicitudes de información recibidas, así como un reporte de las evaluaciones periódicas que realice el IFAI sobre la publicación y actualización de la información a que se refiere el artículo 7 de la LFTAIPG (semáforos).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la primera sesión ordinaria del ejercicio dos mil quince del Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil a las 12:00 horas del día de su inicio.-----



LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ
MORALES



LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO
MOHENO



DR. JUAN MANUEL TORRES ROJO



MTRA. JUANITA GÓMEZ MONTES